

AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto063

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana,
Protección Civil, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de "Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Patrimonio, Vivienda, Obras y Urbanizaciones" cuyas firmas electrónicas se completan el 7 de septiembre de 2022, así como el informe de la Jefe de Servicio de Fiscalización y C.F. y del Interventor firmado electrónicamente el 10 de octubre de 2022, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 063/22/TC/21, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del Programa "Edificios de Uso Múltiple":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<u>9203 EDIFICIOS DE USO MÚLTIPLE</u>							
003.9203.212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000,00	-1.439,27	498.560,73		124.158,66	374.402,07
003.9203.226.94	OTROS GASTOS POR SENTENCIAS JUDICIALES	0,00		0,00	103.855,65		103.855,65
003.9203.352.00	INTERESES DE DEMORA	0,00		0,00	20.303,01		20.303,01
TOTALES		500.000,00	-1.439,27	498.560,73	124.158,66	124.158,66	498.560,73

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP)	
TOTALES							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,

EL/LA Secretario/a General

SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)